



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	CONSOLIDACION DE LA PROMOCION Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA	
RUBRO	2025000000043240	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.		
Fecha	26/06/2026	
Nombre del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	RUBEN DARIO MARIN PEREZ	
Cargo del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	DIRECTOR DE TURISMO Y ECOTURISMO	
Dependencia Solicitante	DIRECCION DE TURISMO Y ECOTURIMO	
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS	OTRO: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 1510 DEL 2013).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	El Municipio de Villamaría, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, en ejercicio de la autonomía administrativa, fiscal y presupuestal reconocida por los artículos 1, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico, social, cultural y turístico de su territorio, así como de formular e implementar estrategias orientadas al fortalecimiento de la competitividad local y el aprovechamiento sostenible de sus recursos y potencialidades. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012, modificatoria de la Ley General de Turismo, el turismo constituye una actividad de interés nacional y un instrumento para el desarrollo regional, la generación de empleo, el fortalecimiento empresarial y la promoción de los valores culturales, ambientales y patrimoniales de los territorios, razón por la cual las entidades territoriales deben adelantar acciones encaminadas a su planificación, fortalecimiento y promoción. El Municipio de Villamaría cuenta con importantes recursos naturales, culturales, paisajísticos y patrimoniales que representan un alto potencial para el desarrollo de actividades turísticas sostenibles. Sin embargo, actualmente se evidencia la necesidad de consolidar información técnica actualizada que permita identificar, caracterizar, clasificar y diagnosticar los atractivos turísticos, prestadores de servicios turísticos, emprendimientos rurales y culturales, así como los diferentes actores que integran el ecosistema turístico municipal, con el fin de contar con herramientas técnicas para la toma de decisiones, la formulación de proyectos y la estructuración de estrategias de promoción y posicionamiento del destino. Así mismo, resulta necesario fortalecer los instrumentos de promoción turística mediante la producción de material fotográfico, audiovisual y editorial de carácter institucional que permita visibilizar la oferta turística del municipio, fortalecer su identidad territorial y generar contenidos estratégicos orientados a la difusión de los atractivos, experiencias y potencialidades del destino ante visitantes, inversionistas y demás grupos de interés.	



En este sentido, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso integral que contemple la prestación de servicios logísticos, técnicos, profesionales y creativos para desarrollar actividades de trabajo de campo, levantamiento y sistematización de información, caracterización turística, registro fotográfico profesional, producción audiovisual, elaboración de diagnósticos técnicos, diseño editorial e impresión de material institucional, garantizando la obtención de productos verificables y técnicamente sustentados que contribuyan al fortalecimiento de la gestión turística municipal.

La necesidad identificada se encuentra alineada con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR y el Viceministerio de Turismo, así como con los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de la competitividad turística, la promoción del territorio y la consolidación de información estratégica para la planificación y gestión del sector.

En consecuencia, el Municipio de Villamaría requiere contratar la prestación de servicios logísticos, técnicos, profesionales y creativos para la realización de la caracterización, diagnóstico e identidad turística del municipio, mediante el desarrollo de actividades de trabajo de campo, registro fotográfico profesional, producción audiovisual, diseño editorial e impresión de material institucional, con el propósito de consolidar herramientas técnicas y promocionales que permitan fortalecer la planeación, promoción y posicionamiento turístico del territorio.

3.2.Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas



OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, PROFESIONALES Y CREATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO E IDENTIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRABAJO DE CAMPO, RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO PROFESIONAL, DISEÑO EDITORIAL, IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y REGISTRO DEL TURISMO MUNICIPAL.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	ESEPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARACTERIZACIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS	El contratista deberá realizar la caracterización técnica de mínimo veinte (30) atractivos turísticos del Municipio de Villamaría, mediante la implementación de instrumentos de recolección de información primaria y secundaria, visitas técnicas de campo, observación directa, levantamiento fotográfico, georreferenciación y diligenciamiento de fichas técnicas de caracterización turística. La actividad deberá ejecutarse utilizando una metodología alineada con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), FONTUR y demás referentes técnicos aplicables a los procesos de inventario y caracterización turística. Como mínimo, para cada atractivo turístico el contratista deberá: • Realizar una (1) visita técnica presencial al sitio objeto de caracterización. • Aplicar una (1) ficha técnica de caracterización turística. • Levantar información descriptiva, física, ambiental, cultural y turística del atractivo. • Identificar el estado actual de conservación. • Identificar las condiciones de acceso y conectividad. • Identificar la infraestructura de apoyo existente. • Identificar los servicios turísticos asociados. • Determinar el potencial turístico del atractivo. • Registrar coordenadas geográficas mediante sistema de georreferenciación. • Realizar registro fotográfico profesional. • Sistematizar la información recolectada en base de datos digital. INFORMACIÓN MÍNIMA A REGISTRAR: Nombre del atractivo. • Ubicación. • Categoría y tipología. • Descripción general. • Coordenadas geográficas. • Estado de conservación. • Condiciones de acceso. • Servicios asociados. • Potencial turístico. • Observaciones técnicas. MEDIO DE VERIFICACIÓN: • (30) fichas técnicas completamente diligenciadas. • Base de datos consolidada. • Registro georreferenciado. • Actas o registros de visita. • Registro fotográfico mínimo de cinco (5) fotografías por atractivo. PRODUCTO ENTREGABLE: Documento consolidado de caracterización de atractivos turísticos acompañado de las treinta (30) fichas técnicas individuales, base de datos digital y banco fotográfico asociado.	30	\$ 350.000,00	\$ 7.000.000,00



2	CARACTERIZACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	El contratista deberá realizar la caracterización de quince (15) prestadores de servicios turísticos mediante visitas técnicas, aplicación de encuestas, entrevistas y diligenciamiento de formatos de caracterización empresarial. LA CARACTERIZACIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: • Información general del establecimiento. • Actividad económica. • Servicios ofertados. • Capacidad instalada. • Número de empleos generados. • Estado de formalización. • Registro Nacional de Turismo cuando aplique. • Necesidades de fortalecimiento. MEDIO DE VERIFICACIÓN: • Quince (15) formatos diligenciados. • Evidencia fotográfica. • Base de datos consolidada. ENTREGABLE: Documento de caracterización de prestadores turísticos.	15	\$ 350.000,00	\$ 2.800.000,00
3	CARACTERIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS RURALES Y CULTURALES	El contratista deberá realizar la caracterización de ocho (8) emprendimientos rurales y culturales mediante visitas de campo, entrevistas, encuestas y levantamiento de información productiva y turística. LA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: • Nombre del emprendimiento. • Actividad económica. • Productos o servicios ofrecidos. • Capacidad productiva. • Potencial turístico. • Necesidades de fortalecimiento. • Canales de comercialización. MEDIO DE VERIFICACIÓN: • ocho (8) formatos diligenciados. • Registro fotográfico. • Base de datos. ENTREGABLE: Documento de caracterización de emprendimientos.	8	\$ 350.000,00	\$ 2.800.000,00
4	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS	El contratista deberá identificar y caracterizar ocho (08) actores institucionales y comunitarios vinculados directa o indirectamente con el desarrollo turístico del municipio mediante entrevistas semiestructuradas y levantamiento de información estratégica. LA CARACTERIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR: • Identificación del actor. • Rol dentro del ecosistema turístico. • Nivel de participación. • Fortalezas institucionales. • Necesidades identificadas. • Oportunidades de articulación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: • ocho (8) entrevistas documentadas. • Matriz de actores. ENTREGABLE: Documento de caracterización de actores turísticos.	8	\$ 350.000,00	\$ 2.800.000,00



5	SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN	El contratista deberá consolidar toda la información recopilada durante la caracterización mediante la construcción de una base de datos digital estructurada que permita la consulta, clasificación y análisis de la información recolectada. MEDIO DE VERIFICACIÓN: • Archivo Excel editable. • Archivo PDF consolidado. ENTREGABLE: Base de datos turística municipal.	1	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
6	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TURÍSTICO MUNICIPAL	El contratista deberá analizar la totalidad de la información obtenida y elaborar un diagnóstico técnico que permita identificar la situación actual del turismo en el municipio. EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: • Análisis de atractivos turísticos. • Análisis de prestadores turísticos. • Análisis de emprendimientos. • Análisis institucional. • Identificación de fortalezas. • Identificación de debilidades. • Identificación de oportunidades. • Identificación de amenazas. • Recomendaciones estratégicas. Extensión mínima: 50 páginas. Entregable: Diagnóstico turístico municipal.	1	\$ 4.070.000,00	\$ 4.070.000,00
7	ELABORACIÓN DE MATRIZ DOFA	El contratista deberá elaborar una matriz estratégica DOFA a partir de la información recopilada durante la caracterización y diagnóstico. Contenido mínimo: • Fortalezas. • Oportunidades. • Debilidades. • Amenazas. • Estrategias FO. • Estrategias FA. • Estrategias DO. • Estrategias DA. EXTENSIÓN MÍNIMA: 15 páginas. ENTREGABLE: Documento DOFA turístico municipal.	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
8	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA TURÍSTICA E INSTITUCIONAL	El contratista deberá realizar la planeación, captura, selección, edición, corrección digital y organización de material fotográfico profesional destinado a documentar y promocionar los atractivos turísticos, prestadores de servicios turísticos, emprendimientos rurales y culturales, paisajes, patrimonio cultural, actividades turísticas y demás elementos representativos del Municipio de Villamaría. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: • Elaborar plan de registro fotográfico. • Realizar desplazamientos a los sitios definidos. • Ejecutar jornadas fotográficas en campo. • Capturar imágenes en formato profesional. • Seleccionar las mejores imágenes obtenidas. • Realizar procesos de revelado digital y edición. • Corregir color, contraste, iluminación y encuadre. • Clasificar y organizar el material fotográfico. • Entregar archivos digitales finales. CANTIDAD MÍNIMA: Ciento cincuenta (150) fotografías profesionales editadas.	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00



		DISTRIBUCIÓN MÍNIMA sugerida: • 90 fotografías de atractivos turísticos. • 20 fotografías de prestadores turísticos. • 20 fotografías de emprendimientos rurales y culturales. • 10 fotografías de patrimonio cultural. • 10 fotografías institucionales y comunitarias. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE ENTREGA: • 6000 x 4000 píxeles. CALIDAD: • 300 DPI. FORMATO DE ENTREGA: • JPG alta calidad. • PNG. MEDIO DE VERIFICACIÓN: • Banco fotográfico digital. • Carpeta organizada por categorías. • Relación de fotografías entregadas. ENTREGABLE: Banco fotográfico institucional compuesto por mínimo ciento cincuenta (150) fotografías profesionales editadas.			
9	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	El contratista deberá realizar la preproducción, producción, grabación, edición y postproducción de contenido audiovisual orientado a la promoción turística del Municipio de Villamaría. LA ACTIVIDAD INCLUYE: • Planeación audiovisual. • Elaboración de guiones técnicos. • Grabación en territorio. • Captura de imágenes terrestres. • Edición profesional. • Corrección de color. • Musicalización. • Inclusión de elementos gráficos institucionales. • Exportación de archivos finales. CANTIDAD MÍNIMA: Quince (15) videos promocionales. Especificaciones técnicas mínimas: • Resolución Full HD 1920 x 1080. • Formato MP4. • Códec H264. • Relación de aspecto 16:9. • Duración mínima de un (1) minuto por video. • Duración máxima de tres (3) minutos por video. • Audio optimizado. • Música libre de derechos. Entregables: • 15 videos finales. • Archivos editables. • Copias digitales.	15	\$ 400.000,00	\$ 6.000.000,00
10	LIBRO INSTITUCIONAL TIPO COFFEE TABLE	El contratista deberá desarrollar el diseño gráfico y diagramación profesional del libro institucional tipo Coffee Table. La diagramación deberá incluir: • Diseño de portada. • Diseño de contraportada. • Diseño de guardas. • Diseño interior. • Diagramación de textos. • Diagramación de fotografías. • Diseño de gráficos estadísticos. • Diseño de infografías. • Diseño de mapas temáticos. • Corrección editorial final. Cantidad: Un (1) libro diagramado. Material gráfico mínimo obligatorio: • 150 fotografías profesionales. • 10 infografías. • 10 gráficos estadísticos. • 5 mapas temáticos. • Elementos de identidad visual del municipio. Entregable: Archivo editorial final aprobado.	1	\$ 3.3650.000,00	\$ 3.650.000,00



11	IMPRESIÓN DEL LIBRO INSTITUCIONAL	El contratista deberá imprimir y entregar el libro institucional turístico conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Especificaciones técnicas mínimas: Formato: • Tamaño cerrado: 21 cm x 28 cm. Contenido: • Entre 80 y 120 páginas. Impresión: • Full color 4 x 4 tintas. Papel interior: • Propalcote mate de 150 gramos. Portada: • Pasta dura de 2.5 mm de espesor mínimo. Forro de portada: • Impresión full color. Acabados portada: • Laminado mate. • Barniz UV sectorizado. Guardas: • Impresas a color en papel propalcote de 150 gramos. Encuadernación: • Cosida y pegada tipo premium. Lomo: • Cuadrado. VERSIÓN DIGITAL: • PDF de alta resolución para impresión. • PDF optimizado para consulta digital. ARCHIVOS EDITABLES: • Entrega de archivos abiertos de diagramación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: • Diez (10) libros físicos. • PDF final. • Archivos editables. ENTREGABLE: Diez (10) libros impresos tipo Coffee Table, versión digital y archivos editables	10	\$ 600.000,00	\$ 6.000.000,00
----	-----------------------------------	--	----	------------------	--------------------



**3.2.1. Obligaciones
contratista**

del

- Ejecutar integralmente el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, invitación pública, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato, garantizando el cumplimiento de las actividades, productos y entregables establecidos por la Entidad.
- Realizar la caracterización de los atractivos turísticos, prestadores de servicios turísticos, emprendimientos rurales y culturales, y actores institucionales y comunitarios definidos en el alcance del proyecto, mediante la aplicación de instrumentos de recolección de información, visitas técnicas de campo, entrevistas, observación directa, georreferenciación, registro documental y demás metodologías necesarias para el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Elaborar, consolidar y entregar la totalidad de fichas técnicas, bases de datos, registros de campo, informes, documentos técnicos y demás soportes derivados del proceso de caracterización turística.
- Realizar la sistematización, depuración, validación y organización de la información recopilada durante la ejecución contractual, garantizando la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos obtenidos.
- Elaborar el diagnóstico turístico municipal y el análisis estratégico DOFA, incorporando los resultados obtenidos durante la fase de caracterización y formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento del ecosistema turístico municipal.
- Realizar la planeación, captura, edición, corrección digital, organización y entrega del banco fotográfico institucional, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad respecto de calidad, resolución, formatos y cantidades mínimas requeridas.
- Realizar la producción audiovisual contemplada en el contrato, incluyendo actividades de preproducción, producción, grabación, edición, postproducción, musicalización, corrección de color, exportación y entrega de los productos audiovisuales requeridos por la Entidad.
- Diseñar, producir, imprimir, instalar, exhibir y desmontar la exposición fotográfica itinerante de promoción turística, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades mínimas y lugares de exhibición definidos en la ficha técnica del proceso.
- Elaborar los contenidos editoriales, narrativos, gráficos y visuales requeridos para la producción del libro institucional tipo Coffee Table, incluyendo investigación, redacción, corrección de estilo, diagramación, diseño gráfico, elaboración de infografías, mapas, gráficos estadísticos y demás elementos editoriales necesarios.
- Diseñar, diagramar, producir e imprimir el libro institucional tipo Coffee Table, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas con formato, número de páginas, papel, impresión, encuadernación, acabados y demás condiciones establecidas por la Entidad.
- Entregar al Municipio de Villamaría la totalidad de los productos, documentos, bases de datos, fotografías, videos, diseños, diagramaciones, archivos editables, artes finales, memorias técnicas y demás información generada durante la ejecución contractual.
- Ceder a favor del Municipio de Villamaría los derechos patrimoniales



	de autor sobre los productos, fotografías, videos, diseños, documentos, publicaciones, piezas gráficas y demás contenidos generados en desarrollo del contrato, sin limitación territorial o temporal para fines institucionales. • Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, utilizando sus propios medios, equipos, herramientas, personal y recursos, bajo su exclusiva responsabilidad. • Vincular y mantener durante la ejecución contractual el personal técnico, profesional, creativo y operativo necesario para garantizar la adecuada ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable por las obligaciones laborales, prestacionales, parafiscales y de seguridad social derivadas de dicha vinculación. • Garantizar que todos los productos entregados cumplan las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y realizar, sin costo adicional, las correcciones, ajustes o modificaciones que sean requeridas por la supervisión para el cumplimiento integral del objeto contractual. • Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las garantías exigidas por la Entidad y efectuar las ampliaciones o modificaciones a que haya lugar en caso de prórrogas, adiciones o modificaciones contractuales. • Administrar correctamente los recursos entregados a título de anticipo, destinándolos exclusivamente a la ejecución del contrato y acreditando su adecuada inversión mediante los soportes financieros, contables y documentales requeridos por la supervisión. • Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del cronograma, la calidad de los productos o la adecuada ejecución contractual. • Permitir y facilitar las actividades de supervisión, seguimiento, verificación y control que adelante la Entidad, suministrando oportunamente la información y documentación requerida. • Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, con el pago de aportes parafiscales, acreditando su cumplimiento como requisito para cada desembolso. • Responder por la calidad técnica, veracidad, integridad y originalidad de la información, documentos, fotografías, videos y demás productos entregados a la Entidad. • Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la Entidad o a terceros por acción, omisión, negligencia o incumplimiento imputable al contratista durante la ejecución contractual. • Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, protección de datos personales, propiedad intelectual, gestión documental y demás disposiciones legales aplicables a la naturaleza del contrato. • Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar su correcta, eficiente y oportuna ejecución, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
i. Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
ii. Justificación y Fundamentos Jurídicos.	El objeto del presente proceso contractual corresponde a la prestación de servicios logísticos, técnicos, profesionales y creativos requeridos para desarrollar la caracterización, diagnóstico e identidad turística del Municipio de



Villamaría – Caldas, mediante la ejecución de actividades de trabajo de campo, levantamiento y sistematización de información, registro fotográfico profesional, producción audiovisual, diseño editorial, impresión de material institucional y demás acciones complementarias orientadas al fortalecimiento de la planeación, promoción y posicionamiento turístico del territorio.

La necesidad contractual se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas al Municipio en materia de promoción del desarrollo económico, social, cultural y turístico de su jurisdicción, de conformidad con los artículos 2, 209, 287 y 311 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo; la Ley 1558 de 2012 y demás normas concordantes que regulan la planificación, fortalecimiento y promoción del sector turístico como actividad estratégica para el desarrollo territorial.

Así mismo, el proyecto se encuentra orientado a generar información técnica actualizada sobre los atractivos turísticos, prestadores de servicios turísticos, emprendimientos rurales y culturales, actores institucionales y comunitarios vinculados al ecosistema turístico municipal, así como a la elaboración de herramientas de promoción y divulgación que contribuyan al fortalecimiento de la competitividad turística, la consolidación de la identidad territorial y la estructuración de estrategias de desarrollo turístico sostenible.

La naturaleza jurídica del contrato corresponde a un contrato estatal de prestación de servicios, en los términos previstos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las actividades requeridas demandan conocimientos especializados, capacidades técnicas, operativas, creativas y logísticas para la obtención de productos específicos relacionados con la caracterización turística, producción audiovisual, diseño editorial y fortalecimiento institucional del sector turismo.

El procedimiento de selección aplicable corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, compilado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía determinada para el Municipio de Villamaría durante la respectiva vigencia fiscal.

La Entidad adelantará el proceso contractual bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, igualdad, publicidad y eficacia administrativa consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la selección de la oferta más favorable para el cumplimiento de los fines estatales.

De igual manera, la contratación se encuentra soportada en los principios de planeación y necesidad, toda vez que la Administración Municipal no dispone dentro de su planta de personal de los recursos humanos, técnicos, logísticos y profesionales especializados requeridos para ejecutar integralmente las actividades de caracterización turística, producción audiovisual, registro fotográfico profesional, diseño editorial e impresión de material institucional



	contempladas dentro del proyecto denominado “Activación y Posicionamiento del Ecosistema Turístico del Municipio de Villamaría como Destino Estratégico de Naturaleza, Bienestar y Cultura”, razón por la cual resulta indispensable acudir al apoyo de un contratista idóneo que garantice el cumplimiento de los objetivos, productos y resultados esperados. En consecuencia, se justifica jurídica, técnica, administrativa y financieramente la apertura del presente proceso de selección, por constituir un mecanismo necesario, proporcional y adecuado para satisfacer una necesidad institucional legítima, fortalecer la gestión turística municipal y materializar los fines esenciales del Estado relacionados con el desarrollo territorial, la promoción económica y el bienestar general de la comunidad.
iii. Valor Estimado del Contrato y su Justificación:	El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$49.020.000) M/CTE, suma que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, gravámenes, gastos administrativos, financieros, operativos, logísticos, de transporte, producción, impresión y demás tributos o erogaciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución, supervisión y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista. El presupuesto oficial fue determinado con fundamento en el análisis del sector, el estudio de mercado realizado por la Entidad y la valoración técnica de las actividades, productos y entregables requeridos para la ejecución del proyecto denominado “Activación y Posicionamiento del Ecosistema Turístico del Municipio de Villamaría como Destino Estratégico de Naturaleza, Bienestar y Cultura”, incluyendo entre otros, las actividades de caracterización turística, trabajo de campo, recolección y sistematización de información, registro fotográfico profesional, producción audiovisual, diseño editorial, impresión de material institucional, coordinación técnica y demás componentes logísticos, operativos y profesionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Pagos parciales, verificado el cumplimiento integral del objeto contratado, mediante la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de los informes, productos, soportes y demás documentos exigidos por la Entidad, así como de la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Como requisito para cada desembolso, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales previstos en la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulan la materia. La Entidad efectuará los pagos con cargo al respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal expedidos para el proceso, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales, presupuestales y financieros exigidos para cada desembolso.
iv. Certificado de disponibilidad Presupuestal	Para atender los compromisos derivados del presente proceso de contratación y garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para amparar las obligaciones económicas que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, la entidad cuenta con el respectivo Certificado de



	Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido conforme a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas financieras aplicables a las entidades territoriales. En consecuencia, para el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual orientadas a satisfacer la necesidad previamente identificada, el Municipio de Villamaría dispone del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, mediante el cual se garantiza la existencia de recursos para respaldar el presente proceso contractual. <table border="1" data-bbox="646 562 1458 821"> <tr> <td>Número:</td><td>439</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$60.000.000</td></tr> <tr> <td>Rubro:</td><td>16-2.3.2.02.02.009</td></tr> <tr> <td>Vigencia:</td><td>2026</td></tr> <tr> <td>Firmado por:</td><td>CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe de Presupuesto</td></tr> </table>	Número:	439	Valor:	\$60.000.000	Rubro:	16-2.3.2.02.02.009	Vigencia:	2026	Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe de Presupuesto											
Número:	439																					
Valor:	\$60.000.000																					
Rubro:	16-2.3.2.02.02.009																					
Vigencia:	2026																					
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe de Presupuesto																					
v. Duración y/o plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se extenderá hasta por tres (3) meses más.																					
vi. Garantías (Titulo III, Capítulo I, Artículo 110 y Sigüientes Decreto 1510 de 2013).	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican: <table border="1" data-bbox="597 1045 1515 1444"> <thead> <tr> <th>GARANTÍA</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más</td></tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>30%</td><td>Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.</td></tr> </tbody> </table>	GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO	Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO																
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más																
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.																
Firma del Funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.																						
Nombre Completo:	RUBEN DARIO MARIN PEREZ																					
Cargo:	DIRECTOR DE TURISMO Y ECOTURISMO																					

MATRIZ DE RIESGOS

La presente matriz de riesgos se estructura en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993 y desarrollados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales imponen a las entidades estatales la obligación de identificar, tipificar, estimar y asignar adecuadamente los riesgos previsibles involucrados en los procesos contractuales.

En este sentido, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece el deber de las entidades estatales de incluir dentro de los documentos del proceso la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución contractual, con el propósito de preservar el equilibrio económico del contrato, garantizar la adecuada prestación de los servicios contratados y asegurar el cumplimiento de los fines estatales.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 dispone que las entidades estatales deben efectuar el análisis del sector y de los riesgos asociados a la contratación, identificando aquellos eventos que razonablemente puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y asignándolos a la parte que se encuentre en mejor capacidad de administrarlos y mitigarlos.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado reiteradamente que la adecuada asignación de riesgos constituye una manifestación directa del principio de planeación contractual, según el cual la administración debe prever las contingencias que puedan afectar la ejecución del contrato, minimizando los riesgos de incumplimiento, afectación de recursos públicos y controversias contractuales.

En el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios logísticos, técnicos, profesionales y creativos para la realización de la caracterización, diagnóstico e identidad turística del Municipio de Villamaría – Caldas, mediante actividades de trabajo de campo, recolección y sistematización de información, registro fotográfico profesional, producción audiovisual, diseño editorial, impresión de material institucional y ejecución de exposiciones fotográficas itinerantes, se identifican riesgos de carácter operativo, tecnológico, financiero, contractual, editorial, logístico y externo derivados de la naturaleza propia de las actividades a desarrollar.

En consecuencia, la Entidad procede a establecer la presente matriz de riesgos previsibles con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual, la protección de los recursos públicos, la calidad de los productos contratados y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al fortalecimiento y promoción del ecosistema

No.	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación del Riesgo	Medidas de Mitigación
1	Retrasos en la ejecución de las actividades de caracterización y trabajo de campo.	Operacional	Media	Alto	Contratista	Elaboración de cronograma detallado, programación anticipada de visitas y seguimiento permanente por la supervisión.



2	Imposibilidad de acceder a algunos atractivos turísticos o lugares objeto de caracterización.	Operacional	Media	Medio	Compartido	Coordinación previa con propietarios, comunidades y autoridades competentes.
3	Información incompleta o inconsistente obtenida durante la caracterización.	Técnico	Media	Alto	Contratista	Aplicación de instrumentos validados, controles de calidad y verificación de información.
4	Pérdida, daño o corrupción de bases de datos, registros fotográficos o audiovisuales.	Tecnológico	Baja	Alto	Contratista	Implementación de copias de seguridad permanentes y almacenamiento en medios físicos y digitales.
5	Fallas o daños en equipos fotográficos, audiovisuales o tecnológicos utilizados durante la ejecución.	Tecnológico	Media	Medio	Contratista	Mantenimiento preventivo, equipos de respaldo y reposición inmediata.
6	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de fotografías, videos, documentos o material editorial.	Calidad	Media	Alto	Contratista	Revisión técnica previa y aprobación por parte de la supervisión antes de la entrega final.
7	Baja calidad técnica de fotografías, videos o piezas gráficas producidas.	Calidad	Media	Alto	Contratista	Aplicación de estándares técnicos mínimos y validación permanente por la supervisión.
8	Retrasos en los procesos de edición, diagramación o diseño editorial.	Operacional	Media	Medio	Contratista	Seguimiento al cronograma y entrega de avances parciales.
9	Deficiencias de impresión o errores de producción en el libro institucional.	Calidad	Baja	Alto	Contratista	Pruebas de impresión, control de calidad editorial y reposición de ejemplares



						defectuosos.
10	Retrasos en la impresión de fotografías para exposición o material institucional.	Operacional	Media	Medio	Contratista	Programación anticipada con proveedores y verificación de tiempos de producción.
11	Daños, deterioro o pérdida de material fotográfico durante transporte, montaje o exhibición.	Operacional	Baja	Medio	Contratista	Empaque especializado, transporte adecuado y supervisión del montaje.
12	Baja asistencia o impacto de las exposiciones fotográficas programadas.	Externo	Baja	Medio	Compartido	Selección de espacios de alta circulación y coordinación institucional para su difusión.
13	Incremento de costos operativos, transporte, impresión o producción durante la ejecución.	Financiero	Media	Medio	Contratista	Incorporación de todos los costos previsible dentro de la propuesta económica presentada.
14	Uso inadecuado de los recursos entregados a título de anticipo.	Financiero	Baja	Alto	Contratista	Garantía de buen manejo e inversión del anticipo, soportes contables y control de la supervisión.
15	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.	Contractual	Media	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento, supervisión permanente y aplicación de cláusulas contractuales.



16	Incumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Legal	Baja	Medio	Contratista	Verificación documental previa a cada desembolso.
17	Condiciones climáticas adversas que afecten el trabajo de campo o la realización de exposiciones.	Externo	Media	Medio	Compartido	Reprogramación de actividades y adopción de medidas preventivas.
18	Eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución contractual.	Externo	Baja	Alto	Compartido	Aplicación de los mecanismos legales y contractuales correspondientes

CONCLUSIÓN: Los riesgos identificados son previsibles, tipificables, estimables y administrables, encontrándose asignados a la parte que se encuentra en mejor capacidad de administrarlos y mitigarlos, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y economía que rigen la contratación estatal.

**RUBEN DARIO MARIN PEREZ
DIRECTOR DE TURISMO Y ECOTURISMO
MUNICIPIO DE VILLAMARIA**



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL MERCADO

El presente proceso contractual tiene por objeto la prestación de servicios logísticos, técnicos, profesionales y creativos orientados al fortalecimiento del ecosistema turístico del Municipio de Villamaría mediante la ejecución de actividades de caracterización turística, diagnóstico territorial, producción fotográfica, producción audiovisual, diseño editorial, impresión de material institucional y promoción turística.

La necesidad contractual surge en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales atribuidas a las entidades territoriales para promover el desarrollo económico, cultural y turístico de sus territorios, conforme a lo establecido en los artículos 2, 209, 287 y 311 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 300 de 1996, la Ley 1558 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La Administración Municipal requiere consolidar información técnica actualizada sobre el ecosistema turístico municipal, fortalecer los instrumentos de promoción del destino y generar herramientas técnicas que permitan la toma de decisiones para la planificación, promoción y posicionamiento turístico del municipio.

CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR: Los servicios requeridos hacen parte de los sectores de:

- Turismo.
- Consultoría y estudios territoriales.
- Producción audiovisual.
- Fotografía profesional.
- Diseño gráfico y editorial.
- Marketing territorial.
- Industrias culturales y creativas.
- Organización de eventos culturales y exposiciones.

Se trata de sectores ampliamente desarrollados en el mercado nacional y regional, integrados por personas naturales, personas jurídicas, asociaciones, corporaciones, fundaciones, agencias creativas, productoras audiovisuales, estudios fotográficos y organizaciones especializadas.

Dentro de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual se identifican principalmente:

- Caracterización e inventarios turísticos.
- Producción audiovisual institucional.
- Fotografía profesional.
- Storytelling territorial.
- Diseño editorial.
- Diagramación de publicaciones.
- Producción de material promocional.
- Impresión especializada.
- Promoción y posicionamiento de destinos turísticos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el Municipio de Villamaría, el Departamento de Caldas y la región cafetera existe una amplia oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual.

Dentro del mercado regional se identifican:

- Productoras audiovisuales.
- Estudios de fotografía profesional.
- Consultores turísticos.
- Diseñadores editoriales.
- Agencias de comunicación.
- Operadores culturales.
- Empresas de impresión especializada.
- Organizaciones de promoción turística.

Lo anterior permite concluir que existe pluralidad de oferentes y condiciones suficientes de competencia para garantizar la libre concurrencia y la selección objetiva.

ANÁLISIS DE PROCESOS SIMILARES

En desarrollo del estudio del sector se realizó consulta de antecedentes contractuales relacionados con promoción turística, producción audiovisual, fotografía profesional, diseño editorial y fortalecimiento de destinos turísticos.

Se identificaron procesos adelantados por entidades territoriales, organismos de turismo y entidades públicas relacionadas con:

- Producción audiovisual institucional.
- Producción fotográfica.
- Elaboración de guías turísticas.
- Diseño editorial.
- Posicionamiento de destinos turísticos.
- Estrategias de promoción territorial.

PROCESOS IDENTIFICADOS

Entidad	Objeto Contractual	Valor Aproximado
Instituto Distrital de Turismo	Producción, grabación y edición de contenidos audiovisuales para promoción turística	\$ 39.000.000
Municipio de Quípama – Boyacá	Fotografía y video para campaña de promoción turística	\$ 39.858.000
Municipio de El Carmen – Norte de Santander	Producción audiovisual y registros fotográficos para promoción turística y cultural	\$ 18.000.000
Departamento de Risaralda	Producción fotográfica, videos promocionales y diagramación de guías turísticas de 14 municipios	Proceso regional



Instituto de Turismo de Villavicencio	Producción audiovisual para promoción turística	\$ 20.000.000
Municipio de Mariquita – Tolima	Actividades logísticas y promoción turística institucional	\$ 24.202.535

Del análisis comparativo se concluye que las actividades previstas en el presente proceso son habituales dentro de los programas de fortalecimiento turístico adelantados por entidades públicas y que el mercado cuenta con experiencia suficiente para su ejecución.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del análisis técnico, económico y sectorial realizado, la Entidad determinó un presupuesto oficial estimado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$49.020.000) M/CTE.

El valor estimado incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, desplazamientos, personal especializado, logística, equipos tecnológicos, software, edición, diseño gráfico, diagramación editorial, impresión especializada, montaje de exposiciones, administración y demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del contrato.

El presupuesto proyectado:

- Se encuentra ajustado a las condiciones reales del mercado.
- Resulta proporcional al alcance técnico de las actividades requeridas.
- Garantiza la ejecución integral de los productos contratados.
- Corresponde a valores razonables frente a antecedentes contractuales similares.
- Permite la participación plural de oferentes sin generar barreras injustificadas de acceso.

VARIABLES QUE INCIDEN EN EL MERCADO

Entre los factores que pueden afectar el comportamiento económico del sector se identifican:

- Incremento en costos de transporte.
- Variación en costos de impresión.
- Variación en costos de producción audiovisual.
- Disponibilidad de personal especializado.
- Condiciones climáticas para trabajo de campo.
- Variación en costos de papel e insumos editoriales.
- Disponibilidad de equipos tecnológicos especializados.
- Incremento en costos de desplazamiento a zonas rurales.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Con fundamento en el análisis efectuado, se concluye que existe en el mercado nacional y regional pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual.

Así mismo, se evidencia que el presupuesto oficial estimado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$49.020.000) M/CTE corresponde a valores razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado, permitiendo garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de los fines institucionales perseguidos por el Municipio de Villamaría.



En consecuencia, se considera jurídica, técnica y económicamente viable adelantar el presente proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad de contratación estatal.

RUBEN DARIO MARIN PEREZ
DIRECTOR DE TURISMO Y ECOTURISMO
MUNICIPIO DE VILLAMARIA